



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00181788- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2023-00181788- -UNC-ME#FCC, por el cual, el profesor Pablo Tenaglia solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Alejandro Javier Bozzoli, DNI N.º 24.281.351, en la asignatura "Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C., durante los años académicos 2021/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que el Lic. Alejandro Javier Bozzoli ha sido admitido en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N° 184/2021;

Que el Prof. Tenaglia ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción y cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario certificar la Adscripción aprobada por del Lic. Alejandro Javier Bozzoli;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. Alejandro Javier Bozzoli, DNI N.º 24.281.351, en la asignatura "Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los años 2021 y 2022, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado en el artículo anterior, estuvo a cargo del profesor Pablo Tenaglia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

